

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11442 VITORIA

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 139/2011 referente al concursado Proconsol Bodega Antión, S.L., por auto de fecha 14/02/2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.- La administración concursal deberá presentar los informes del artículo 152 de la LC.

3.- Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso (artículo 167.1 de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria, 14 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130013803-1